

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Caso N° 2847-17-EP**

**ING. ABRAHAM ALFREDO FREIRE PAZ Y DR. MANUEL DE JESUS MENDOZA COBEÑA**, alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Municipal del Cantón Lago Agrio, respectivamente, conforme lo tenemos acreditado; refiriéndonos a la Acción Extraordinaria de Protección propuesta en contra de la sentencia dictada por los Sres. Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, ante Usted comparecemos y con los respetos debidos decimos:

Se sirva resolver la acción extraordinaria de protección que tenemos propuesta.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero constitucional No.986 y/o correo electrónico [alvarez.5@hotmail.com](mailto:alvarez.5@hotmail.com)

Debidamente autorizado, firmo como Abogado Patrocinador.

Dígnense atenderme,

Dr. Juan Carlos Álvarez Marín  
Matrícula 21- 1996-1 FA